



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 17 de octubre de 2022

VISTO: El expediente N° E-4819-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) placa tipo puddu para osteotomía de apertura tibial, un (1) sustituto osea, un (1) u-drape; destinados a la afiliada Clave N° 006-00082219/00, según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N° 06 e Informe de la Auditoría Médica N° 603, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N° 921/20.

Que en el número de orden N° 14 obra autorización de la Dirección General Médica a realizar al llamado de la Contratación Directa N° 3105/2022..

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoría médica N° 603, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1, por el importe total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$306.500,00), con cobertura del 100% a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N° 921/20.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N° 3387, afectado a la clasificación económica N° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295506, 999295906, 999295902 Subinsumo 5, 1 y 1, específica del ejercicio económico financiero 2022.

Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inc L), Ley N° 1399, Ley N° 1150 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 1678/22, N° 2839/21, N° 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N° RD -28-2022 Resolución O.P.C. N° 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decretos Provinciales N°1678/22 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-03-2022.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 3105/2022-312 referente a la adquisición de una (1) placa tipo puddu para osteotomía de apertura tibial, un (1) sustituto osea, un (1) u-drape , destinados a la afiliada Clave N° 006-00082219/00, según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N° 06 e Informe de la Auditoría Médica N° 603 Presupuesto N° 0001-000009618 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N° 384/21 a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$306.500,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica N° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 , Insumo 999295506, 999295906, 999295902 Subinsumo 5, 1 y 1, específica del ejercicio económico financiero 2022. que el mismo será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1454-2022



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
17/10/2022